

Presentan iniciativa “Ley Nicole” para sancionar cirugías estéticas en menores de edad

Posted on 2 de diciembre de 2025 by Diario Humano



La diputada Karina Olivas planteó aumentar penas y multas por la práctica indebida del servicio médico en cirugías estéticas a menores.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.—La diputada Karina Olivas Parra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo (PT), presentó ante la XVII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el Artículo 343 del Código Penal del Estado, en materia de cirugías plásticas estéticas en menores de edad.

La propuesta busca ampliar el tipo penal del delito de práctica indebida del servicio médico, aumentando la multa y delimitando los casos de operaciones innecesarias y aquellas que pongan en riesgo a menores por cirugías estéticas.

El objetivo principal es proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes contra las malas prácticas médicas, los abusos y negligencias de los padres o tutores.

Con esta iniciativa se propone reformar el primer párrafo y la fracción I, y adicionar las fracciones IV y V del Artículo 343 del Código Penal de Baja California Sur: Se impondrán de tres a ocho años de prisión y multa de mil a cinco mil días multa, además de la suspensión o privación de derechos, o inhabilitación o destitución por un tiempo igual a la pena de prisión impuesta. La propuesta adiciona una nueva Fracción V que busca sancionar a quien: “Realice un procedimiento quirúrgico de orden estético en menores de edad, que no cuente con autorización expresa de los padres y/o tutores y que no sea con fines estrictamente reconstructivos para mejorar la calidad de vida”.

Para los requisitos de consentimiento, se busca que la firma sea otorgada por quien ejerza la patria potestad. En casos de padres no divorciados, ambos deben autorizar el procedimiento.

Si están separados, corresponderá al tutor legal, pero previo dictamen médico y psicológico que certifique la madurez física y emocional suficiente del menor.

La iniciativa surge del movimiento social denominado “Ley Nicole”, en memoria de Paloma Nicole Arellano, una adolescente de 14 años que falleció a causa de una cirugía estética de implantes mamarios presuntamente mal practicada por un médico sin la especialidad adecuada y con la asistencia de su madre. Este caso resaltó la necesidad de regular las clínicas y los procedimientos en menores de edad.

La legisladora argumentó en la máxima tribuna que “La mayoría de especialistas desaconsejan las cirugías estéticas no reconstructivas en menores debido a la inmadurez física y emocional. De acuerdo con la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica A.C., México ocupa el tercer lugar a nivel mundial en la realización de cirugías estéticas, solo después de Estados Unidos y Brasil. En promedio, se realizan más de un millón de procedimientos quirúrgicos al año.”

La iniciativa se turnó la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia para su análisis.